Firmado digitalmente por TICLLACURI CARBAJAL Miguel Angel FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2023 13:11:01 -05:00

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1497-23-IPEN/OTAN *Lima, 21 de Diciembre de 2023*

VISTO: El Expediente digitalizado con registro Nº SGD-2023-008947, presentado por el INSTITUTO MATERNO INFANTIL MONTENOR S.A.C., sobre cambio de Titularidad, de su Licencia de Operación N° 7179.C1, para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0265-21-IPEN/OTAN, de fecha 27 de enero de 2021, se otorgó la Licencia de Operación N° 7179.C1, a nombre del INSTITUTO MATERNO INFANTIL MONTENOR S.A.C., para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X., con dirección legal en AV. BUENOS AIRES N° 2307, PUENTE PIEDRA, LIMA, LIMA;

Que, mediante el registro del visto, solicitan cambio de Titularidad a nombre de VIDA Y SER E.I.R.L., cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de Titularidad es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Articulo Nº 33 del TUO de la Ley Nº 27444 aprobado por Decreto Supremo Nº 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Titularidad de la Licencia de Operación N° 7179.C1, a nombre de VIDA Y SER E.I.R.L., con dirección legal en AV. BUENOS AIRES N° 2307, PUENTE PIEDRA, LIMA, LIMA, debiendo expedirse nueva Licencia y Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución, así como la constancia correspondiente

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación N° 7179.C1, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente por MUNIVE SANCHEZ Marco Artemio FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2023 15:58:35 -05:00

MARCO ARTEMIO MUNIVE SANCHEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear

Firmado digitalmente por ORTIZ LAZO Luis Angel FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.12.2023 15:53:58 -05:00